

TICKETBIS COLOMBIA S.A.S.
Procedimientos y Políticas de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales
(“Política de Tratamiento de Datos Personales”)
Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto 1377 del 27 de junio de 2013

Actualizado a 22 de Junio de 2017

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de 17 de octubre, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y del Decreto 1377, del 27 de junio de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, el objeto del presente documento es desarrollar los procedimientos y políticas para el tratamiento de los datos personales de TICKETBIS COLOMBIA, S.A.S.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Objeto

El objeto del presente documento relativo a los Procedimientos y Políticas para el Tratamiento de Datos Personales (en lo sucesivo “Política de Tratamiento de Datos Personales” o “Política”), desarrollado y aprobado por TICKETBIS COLOMBIA S.A.S., es dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal k) del artículo 17 y el literal f) del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, así como en los artículos 13 a 19 del Decreto 1377 de 2013, regulando los procedimientos de Tratamiento de los Datos Personales que realiza TICKETBIS COLOMBIA, o quien éste designe, con el fin esencial de salvaguardar los derechos y deberes fundamentales de los Titulares de los Datos Personales.

En concreto, la Ley 1581 de 2012 desarrolla los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia por lo que se refiere a los derechos a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en base de datos, el derecho a la intimidad y el derecho a la información.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica al Tratamiento de los Datos Personales de los cuales TICKETBIS COLOMBIA S.A.S. (en lo sucesivo, “TICKETBIS COLOMBIA”) es Responsable o, en su caso, Encargado del Tratamiento.

En concreto, la información identificativa de TICKETBIS COLOMBIA es la siguiente:

Nombre o razón social: TICKETBIS COLOMBIA S.A.S.
Número de Identificación Tributaria (NIT): 900.610.103-2
Dirección postal: Calle 90 #13A-31 oficina 301, Bogotá, Colombia
Correo electrónico: contacto@stubhub.co

3. Definiciones

Conforme a los artículos 3 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, se entenderá por:

- **Autorización:** Consentimiento expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos Públicos:** Son los datos que no sea semiprivados, privados o sensibles. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos a estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a la calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos Sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento (“Encargado”):** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento (“Responsable”):** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. En el presente caso, TICKETBIS COLOMBIA S.A.S. es el responsable del tratamiento.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento de Datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o la supresión.
- **Transferencia de Datos:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión de Datos:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

II. PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

4. Principios de la protección de datos

El Tratamiento de los Datos Personales se sujetará a los siguientes principios:

4.1. Principio de legalidad: El Tratamiento de Datos Personales debe ajustarse a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, al Decreto 1377, del 27 de junio de 2013, y a las demás disposiciones que las desarrollen o que sean aplicables al mismo.

4.2. Principio de finalidad: El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada a través del correspondiente aviso de privacidad al Titular.

4.3. Principio de libertad: El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular, salvo que exista un mandato legal o judicial que releve al Responsable del Tratamiento de dicho consentimiento.

4.4. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Queda prohibido el Tratamiento de Datos Personales que sean parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

4.5. Principio de transparencia: En virtud de este principio, el Titular tiene derecho a obtener del Responsable del Tratamiento o, en su caso, del Encargado del Tratamiento información acerca de la existencia de Datos Personales que le conciernan, en cualquier momento y sin más restricciones que las previstas en la Ley.

4.6. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento de los Datos Personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los mismos, de las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013 y de la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

4.7. Principio de seguridad: El Tratamiento de los Datos Personales requiere que el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento adopten e implementen medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de los registros.

4.8. Principio de confidencialidad: El tratamiento de Datos Personales que no sean públicos requiere que toda persona que intervenga en el mismo garantice su reserva, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores del Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello responda al desarrollo de las actividades autorizadas en y en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

III. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

5. Deberes del Responsable del Tratamiento

TICKETBIS COLOMBIA, como Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, cumplirá con los siguientes deberes:

5.1. En general:

a) Garantizar al Titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular. En su caso, el Responsable del Tratamiento adoptará las medidas necesarias sobre cuándo y cómo obtuvo la autorización de los Titulares de los Datos Personales para su Tratamiento.

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

f) Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos.

g) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos del Titular sobre el uso dado a sus Datos Personales y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

5.2. Con respecto al Encargado del Tratamiento:

a) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

b) Actualizar la información objeto de Tratamiento y comunicar de forma oportuna al Encargado del Tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le hayan suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

c) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

d) Suministrar al Encargado del Tratamiento únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

e) Exigir al Encargado del Tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

f) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

5.3. En relación con la Superintendencia de Industria y Comercio:

a) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

b) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio, como autoridad de protección de datos personales.

6. Deberes del Encargado del Tratamiento

El Encargado del Tratamiento deberá cumplir con los siguientes deberes:

6.1. En general:

- a) Garantizar al Titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- d) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados por la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- e) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- f) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- g) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- h) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que puedan tener acceso a ella.

6.2. En relación con el Responsable del Tratamiento:

- a) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

6.3. En relación con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):

- a) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- b) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

IV. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

7. Derechos de los Titulares

Los Titulares de los Datos Personales tienen y podrán ejercer, en virtud y conforme a los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, los siguientes derechos:

7.1. Derecho de acceso: En virtud de este derecho, el Titular de los Datos Personales podrá obtener información, parcial o completa, respecto de sus Datos Personales que estén bajo el control del

Responsable del Tratamiento, así como conocer la finalidad o finalidades del Tratamiento y el uso dado a los mismos.

7.2. Derecho de actualización: El Titular de los Datos Personales tiene derecho que se actualicen sus datos, especialmente aquellos que sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

7.3. Derecho de rectificación: El Titular tiene derecho a solicitar al Responsable del Tratamiento la rectificación de los Datos Personales que sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

7.4. Derecho de cancelación: El Titular tiene derecho a solicitar al Responsable del Tratamiento la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

7.5. Derecho de revocatoria del consentimiento: El Titular tiene derecho a revocar la autorización cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

7.6. Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento: El Titular tiene derecho a solicitar al Responsable del Tratamiento prueba de la autorización otorgada, salvo cuando dicha autorización no sea necesaria en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

7.7. Derecho a presentar quejas y reclamos: El Titular de los Datos Personales tiene derecho a presentar quejas y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones de la normativa sobre protección de sus Datos Personales.

8. Procedimientos para la atención al ejercicio de los derechos de los Titulares

Con el propósito de que el Titular de los Datos Personales pueda ejercer sus derechos, el Responsable del Tratamiento ha adoptado un procedimiento, tal y como se describe en el aviso de privacidad, de manera que aquél puede dirigirse al Responsable del Tratamiento en la dirección establecida en el mismo a tal fin.

El aviso de privacidad, en el que se presenta el mencionado procedimiento, se encuentra disponible en la página web <https://www.stubhub.co>

9. Atención de consultas y reclamos

Sin perjuicio de los derechos descritos anteriormente, el Titular de los Datos Personales puede presentar al Responsable cualquier consulta o reclamo que pudiera tener a través del procedimiento previsto en el aviso de privacidad que está disponible en la página web <https://www.stubhub.co>

10. Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio

El Titular de los Datos Personales, o sus causahabientes o apoderados, podrán presentar sus quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, siempre que haya agotado previamente el correspondiente trámite de consulta ante el Responsable del Tratamiento, según el trámite establecido al efecto.

V. AUTORIZACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD

11. Mecanismos para otorgar la autorización por el Titular

Cuando sea necesaria para el Tratamiento de Datos Personales, el Titular de los Datos Personales puede otorgar su autorización, en atención al procedimiento utilizado para la obtención de los Datos Personales y a que se garantice su posterior consulta, mediante documento físico, electrónico o en cualquier otro formato o medio que esté disponible a tal fin.

12. Aviso de privacidad

El aviso de privacidad es la comunicación escrita dirigida al Titular de los Datos Personales, disponible en la página web <https://www.stubhub.co>, a través de la que el Responsable del Tratamiento informa sobre su identidad y dirección; los Datos Personales y las finalidades de su Tratamiento, la existencia y aplicación de Políticas de Tratamiento de Datos Personales, así como la forma de acceder a las mismas; los derechos de los Titulares de los Datos Personales así como el procedimiento para su ejercicio.

En cuanto a la conservación del aviso de privacidad proporcionado a los Titulares de los Datos Personales respecto, TICKETBIS COLOMBIA conservará una copia de cada versión que, en su caso, haya sido publicada en el pasado y actualmente durante el tiempo que se traten los datos personales mientras que la misma esté vigente, almacenándola por medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología de la que TICKETBIS COLOMBIA pueda hacer uso a tal fin.

13. Finalidad del Tratamiento

Los Datos Personales de los Titulares, que sean usuarios, se tratan en las Bases de Datos de TICKETBIS COLOMBIA para las finalidades indicadas en el aviso de privacidad, lo que determinará su vigencia, que se encuentra disponible en la página web <https://www.stubhub.co>

En el caso de empleados de TICKETBIS COLOMBIA, sus datos personales serán tratados también para las finalidades indicadas en su correspondiente contrato de trabajo o el instrumento jurídico que sea aplicable en cada caso.

14. Tratamiento de datos de menores de edad

Los servicios proporcionados por TICKETBIS COLOMBIA no están dirigidos a menores de edad. Por tanto, TICKETBIS COLOMBIA no trata datos personales de menores de edad.

15. Conservación de los datos personales

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recolectados. Si hay un plazo determinado en virtud de una obligación legal o contractual, se dará cumplimiento a dicho término. En otro caso, los datos personales se suprimirán una vez que su tratamiento deje de ser necesario.

VI. VIGENCIA

16. Vigencia de la Política

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales entró en vigor en la fecha de su expedición, indicada al final del mismo, y lo estará en tanto no sea modificado por cualquier motivo, tal como cambio conforme a las disposiciones en materia de protección de datos personales.

Dado en Bogotá, a los 22 días del mes de Junio de 2017